

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00450.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se exhorta a la entidad demandante y su apoderada judicial, para que se sirvan aclarar las sumas reclamadas en el presente asunto por concepto de capital adeudado, intereses de plazo e intereses de mora causados, pues al realizar la sumatoria de dichos rubros, éstos no concuerdan con el valor registrado en el pagaré base de la ejecución, como se observa a continuación:

➤ Capital Adeudado	\$ 70.224.505,30
➤ Intereses de Plazo	\$ 4.222.401,77
➤ Intereses de Mora	\$ <u>83.259,66</u>
➤ Total Obligación	\$ 74.530.166,73

Nótese por parte de la Jurista que el pagaré base de la ejecución fue diligenciado por la suma de \$74.063.414,73 Mda. Legal y la sumatoria de los valores mencionados en el numeral 2º del acápite de hechos no concuerda con el monto consignado en el pagaré en referencia.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **052**, hoy **20 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f5874a3535ece8c0c0bfb0919c7632775c87f316a8f589c1e13cb92b4b54e9

0

Documento generado en 16/10/2020 05:21:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>